



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
CONTRATACIÓN Y A.A.SS.

Expediente nº: 10142/2023
Asunto: Inicio expediente y aprobación proyecto
Tipo contrato: Obras
Ref.: OHSJ

DECRETO

Vista la necesidad de la tramitación del expediente administrativo del **contrato de obras** para **“REFORMA Y CAMBIO DE USO DE VIVIENDA-OFICINAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA A CENTRO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL Y OFICINAS”** de este término municipal, habiéndose emitido memoria justificativa por el Órgano de Contratación de esta Corporación exigido por los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

El Proyecto *“Reformado de Proyecto para las obras de reforma y cambio de uso de vivienda-oficinas del Puerto de S/C de La Palma a Centro de promoción turística municipal y oficinas”* elaborado por la Arquitecta, D^a. Ruth Guerra Hernández, col. 5.059, y cuya contratación del mismo fue llevada a cabo mediante contrato menor - Expediente 2023/004448 (Decreto de la Alcaldía nº 1096/2023, de 24 de abril de 2023) incluye memoria, planos, pliegos y presupuesto, describiendo las obras objeto del presente contrato, siendo el importe total que se va a invertir para la ejecución de dichas obras de cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos un euro con treinta y un céntimo (436.401,31 €), importe procedente de las subvenciones nominativas concedidas a esta Corporación por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, como ha quedado indicado en la memoria justificativa del Órgano de contratación.

El expediente se tramitará de forma ordinaria mediante el **procedimiento abierto** de conformidad con el artículo 156 y concordantes de la LCSP, y cuyo **importe de licitación**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 de la LCSP, asciende a **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN EURO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (436.401,31 €)**, que será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, de los que 28.549,62 € son en concepto de 7% IGIC, 44.555,23 € a 13 % de gastos generales y 20.563,95 € de 6% de beneficio industrial; resultando que el **valor estimado del contrato**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (407.851,69 €, IGIC excluido)**. El plazo de ejecución de las obras es de doce (12) meses, cuyo inicio comenzará con el acta de comprobación del replanteo.

1

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental Ver firma | Fecha: 12-09-2023 11:33:14 Fecha: 12-09-2023 12:03:27 | |
| Registrado en: | DECRETOS - Nº: 2459/2023 | Fecha: 12-09-2023 12:31 | |
| Nº expediente administrativo: 2023-010142 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F3AF7FF16E677C34C2D479A858750FB Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/8F3AF7FF16E677C34C2D479A858750FB . | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 21-09-2023 09:02:05 Ver sello | - 1/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 09:02:05 | |

| | |
|---------------------------------------|---------------------|
| PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL | 342.732,51 € |
| Gastos generales (13%) | 44.555,23 € |
| Beneficio industrial (6 %) | 20.563,95 € |
| SUBTOTAL | 407.851,69 € |
| IGIC (7%) | 28.549,62 € |
| TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA | 436.401,31 € |

Siendo el Alcalde-Presidente de esta Corporación el órgano competente para la presente contratación conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y visto lo exigido por los artículos 28,116, 156 y 231 y siguientes de la LCSP, se procede a la adopción de la siguiente resolución,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente para la adjudicación del contrato de obras para **“REFORMA Y CAMBIO DE USO DE VIVIENDA-OFICINAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA A CENTRO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL Y OFICINAS”** de este término municipal, cuya tramitación se hará por el **procedimiento abierto** del artículo 156 y concordantes de la LCSP, y por tramitación ordinaria, siendo el plazo de duración de las obras de doce (12) meses.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de ejecución *“Reformado de Proyecto para las obras de reforma y cambio de uso de vivienda-oficinas del Puerto de S/C de La Palma a Centro de promoción turística municipal y oficinas”*, elaborado por la Arquitecta, D^a. Ruth Guerra Hernández, col. 5.059 del COALP.

Tercero.- Solicitar a la Intervención municipal el correspondiente informe de suficiencia de crédito consignado en el Presupuesto municipal y la correspondiente retención de crédito necesaria para la prestación del citado contrato de obras con un presupuesto base de licitación de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN EURO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (436.401,31 €)**, impuestos incluidos.


Cuarto.- Ordenar al Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales la **elaboración de los pliegos** de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la licitación para la adjudicación del citado contrato.

EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA ACCTAL.

(Documento firmado electrónicamente)

| | | | |
|--|---|--|---|
| Firmado por: | ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental | Fecha: 12-09-2023 11:33:14 Fecha: 12-09-2023 12:03:27 |  |
| Registrado en: | DECRETOS - Nº: 2459/2023 | Fecha: 12-09-2023 12:31 | |
| Nº expediente administrativo: 2023-010142 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F3AF7FF16E677C34C2D479A858750FB Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/8F3AF7FF16E677C34C2D479A858750FB . | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 21-09-2023 09:02:05 | - 2/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 09:02:05 | |